



Distr. general
7 de enero de 2020

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio
Tercera reunión
Ginebra, 25 a 29 de noviembre de 2019

Decisión adoptada por la tercera Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

MC-3/6: Orientaciones sobre la gestión de sitios contaminados

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la necesidad de prestar asistencia a las Partes en lo que respecta a la gestión ambientalmente racional de sitios contaminados mediante la formulación de orientaciones,

Señalando el proyecto de orientaciones sobre la gestión de sitios contaminados preparado por la Secretaría en consulta con expertos designados y reproducido en el anexo II de la nota de la Secretaría sobre el asunto¹,

1. *Aprueba* las orientaciones sobre la gestión de sitios contaminados que figuran en el anexo II de la nota de la Secretaría sobre el asunto²;
2. *Hace notar* la importancia de la creación de capacidad, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, según proceda y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio;
3. *Alienta* a las Partes a tener en cuenta las orientaciones al identificar, evaluar, gestionar y, cuando proceda, rehabilitar sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio;
4. *Solicita* a la Secretaría que siga reuniendo información técnica que complemente las orientaciones, en cooperación con los expertos designados por los Gobiernos, las redes pertinentes y otros interesados, y ponga esa información a disposición de las Partes;
5. *Hace notar* que, en el futuro, tal vez haya que revisar las orientaciones, en función de la experiencia que se extraiga de su uso, para que sigan reflejando las mejores prácticas.

¹ UNEP/MC/COP.3/8.

² UNEP/MC/COP.3/8/Rev.1